



RESOLUCION
EXENTA 6D/Nº 01674 /

10 JUL 2013

**MATERIA: MODIFICACIÓN DE CONVENIO EN ROL
M.L.E A INTEGRAMEDICA CENTROS
MEDICOS S.A. - RUT Nº 76398000-6-
ENTIDAD**

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985 y Decreto Supremo Nº 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ Nº 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ Nº 6.228 del 23.10.12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio Nº 8724, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A., R.U.T. Nº 76398000-6;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y presentó solicitud Nº 10566 de fecha 01-07-2013, para **MODIFICACION DE PRESTACIONES**, de salud al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº 563 de fecha 03-07-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

i. Apruébese la **MODIFICACION DE PRESTACIONES** del convenio de inscripción del prestador **INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A., R.U.T. Nº 76398000-6** para la sucursal Nº " 11 " con dirección en ALBERTO SOLARI # 1400, comuna de LA SERENA, región de COQUIMBO - agregándose al mismo, él ó los siguientes códigos arancelarios :

PRESTACION(ES) AUTORIZADA(S)
1502002, 1502004, 1502005, 1502014, 1502026, 1602204, 1602205, 1602211, 1602212, 1602215, 1602216, para ser realizadas por Diego Polanco Montalvan, RUT: .nédico con especialidad de Cirugía Plástica.

ii. Apruébense las modificaciones autorizadas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

iii. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



Ivan Reyes P.
IVAN REYES PAEZ
DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD

R.J.B./G.T.V./gtv
DISTRIBUCIÓN

- INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A.
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Ley N° 20.285/2008)

N.Int. Ingr.: N° 555-09/07/13 - 597